

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Srs. Jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, en los autos caratulados CONSORCIO EDIF. MELIPAL c/GODOY, MARIA CLEOFE s/Ejecutivo; Expte. Nº 291/2015 - CUIJ: 21-04956453-5, se ha dictado el siguiente fallo: 29 de Abril de 2016. Y Vistos... y Considerando... Resuelve: 1) Rechazar los recursos interpuestos por la demanda; 2) Imponer las costas a la recurrente vencida; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieran a primera. Insértese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Dra. Lottí María de los Milagros - Puccinelli Oscar R. Muñoz Gerardo F. (Jueces) - Patricia B. Niedfeid (Secretaria). Rosario, 6 de Junio de 2016. Dra. Niedfeld, Secretaria.

\$ 33 293631 Jun. 10 Jun. 14

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº 30050/2015 el Sr. CAPRICE, GARDY J., nacido el 13/02/1988 en San Luis del Norte, Haití, D.N.I. Nº 95.245.358, domiciliado en calle Juan B. Justo 2612 de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 03 de Mayo de 2016. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 291076 Jun. 10

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Laboral 7ma. Nominac., Secretaría de Dra. María Teresa Caudana, en autos "CLAUDIO SILVIA MABEL c/S.C. PROYECCION EDUCATIVA 2001 y/o Otros s/Cobro de pesos"; Expte. Nº 604/05, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 20 de Mayo de 2016. Al escrito cargo Nº 9462/16, se provee: Atento lo manifestado, constancias de auto y advirtiendo los fondos existentes en la cuenta judicial abierta para estos autos y a nombre de este juzgado, déjese sin efecto la medida cautelar ordenada a fs. 130 y en su lugar, trábese el embargo petitionado sobre los fondos bancarios denunciados hasta cubrir la suma de \$ 184.457,75 con más la de \$ 55.337,32 estimada para intereses y costas provisorias, oficiándose a sus efectos. Una vez diligenciada la presente medida deberá hacerse saber al embargado, conforme disposiciones Art. 282 CPCYC, bajo responsabilidad del peticionante. A la manifestación de fecha 20/05/2016: A los fines solicitados señalase la audiencia el día 27/06/2016 a las 10.00 hs., bajo apercibimientos de ley. Téngase presente a sus efectos los extremos previstos por el Art. 92 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula. (Expte. Nº 604/05). En Consecuencia: Se le hace saber a la co-demandada S.C. Proyección Educativa 2001, que se ha fijado fecha de audiencia para sorteo de defensor ad hoc el día 27/06/2016 a las 10:00 hs. Rosario, Junio de 2016. Dra. Caudana, Secretaría

Subr.

\$ 1 293674 Jun. 10 Jun. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por orden del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de Rosario, a cargo de la Dra. Andrea Brunetti, Secretaria del Dr. Lucas Menossi, en autos caratulados: ROLDAN, LUCIA GISELA c/PROPERSI, FERNANDO LUIS s/Privación patria potestad; Expte. Nº 4547/14, se ha dispuesto publicar EDICTOS a fin de notificar al Sr. Fernando Luis Propersi de lo siguiente: Rosario, 02 de Marzo de 2015. Habiéndose cumplimentado con lo requerido a fs. 5 y 9 se dispone: Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa, a la que se imprimirá el trámite de juicio sumario. Juez de trámite: Dra. Andrea Brunetti. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Defensor General. Requierase a la Trabajadora Social de esta Sede se constituya en el domicilio sito en calle 2108 Nº 6311 (Barrio Tío Rolo) de Rosario. Cítese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallada el demandado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecino con el objeto de determinar si la demandada se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, se procederá a efectuar la notificación. Dése estricto cumplimiento a lo previsto en el Art. 56 del CPCC. Se hace saber a las partes que de todo escrito (Excepto los de mero trámite) deberán presentar tantas copias como cuantas sean las partes que litiguen a los efectos de su reserva en los autos y a disposición del los interesado/s. (Expte. Nº 4547/14). Fdo.: Dra. Brunetti (Juez de trámite). Dra. Pangia (Secretaria E.S.). Dr. Menossi, Secretario.

\$ 52,50 293608 Jun. 10 Jun. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Julieta Gentile, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy se hace saber que en los autos caratulados: ESEVEME SRL s/Quiebra; Expte. Nro. 1931/1987, se ha dispuesto: "Rosario, 06 de Mayo de 2016. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Aldana Viele (Prosecretaria); Dra. Julieta Gentile (Juez). Rosario, Junio de 2016.

S/C 293587 Jun. 10 Jun. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta.

Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/SIBURU CELESTE HIDA y Otros s/Apremio Fiscal; Expte. Nº 488/2015, se cita y emplaza a los herederos de Fanny Bakal a estar a derecho por el término y apercibimientos de ley. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 1 de Junio de 2016. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 293619 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "FREGGIARO, OSVALDO RENEE c/PERRONE, MARÍA QUINTILLA y Otros s/Escrituración" Expte. Nº 388/2013, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: ROSARIO, 18 de Mayo de 2016. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo la prueba ofrecida por la actora obrante a fs. 114/115 a la cual adhiere la demandada a fs. 117: Instrumental: Ofíciase a sus efectos. Constatación: Líbrese mandamiento a sus efectos. Testimonial: Fíjese audiencia para el día 26 de Julio de 2016 a las 8:30hs. Bajo apercibimientos de ley. Reconocimiento de documental: Fíjese audiencia para el día 26 de Julio de 2016 a las 9:30hs bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula.- " Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 06.06.2016. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 33 293609 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, en autos "DIMARCO, VÍCTOR MANUEL c/ANDRADE. JORGE ANTONIO y Otros s/Desalojo". Expte. Nº 870/15, se ha dispuesto: Rosario, 29/4/16. Procédase a la inscripción litigiosa del bien inmueble objeto de autos, publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Stella Bertune (Jueza). Dra. Gabriela Almará (Secretaria). Rosario, 1 de Junio de 2016.

\$ 33 293645 Jun. 10 Jun. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Giles, en los autos: BANCO MACRO S.A. c/GUTIERREZ. PASCUAL s/Cobro ejecutivo, Expte. 1020/12, hace saber al Sr. Gutiérrez, Pascual, D.N.I. Nº 16.690.774, que en los autos arriba mencionados se han dictado la siguiente sentencia: se ha dictado lo siguiente: "Nº 554. Rosario, 11 MAR 2016. Y Vistos...; Y Considerando...; Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Pascual Gutiérrez, hasta tanto la actora Banco Macro S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 8.403,32 (pesos ocho mil cuatrocientos tres con 32/100) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente. IVA sobre los mismos si correspondiere, con costas (Art. 251 CPCC). A los honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Quiroga, en suplencia: Dr. González.", lo que se publica a sus efectos. Rosario, Dr. Sergio González, Secretario.

\$ 33 293677 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bonomelli, se hace saber a la Sra. Laura Julia Feldkircher, D.N.I. 29.677.606 que en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/FELDKIRCHER, LAURA JULIA s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 1095/14, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 19 de febrero de 2016. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la demandada Laura Julia Feldkircher no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo: Dr. Bonomelli; Dra. Cinalli, lo que se publica a sus efectos. Rosario, 4 de Marzo de 2016. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 33 293676 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría de la autorizante, se hace saber al Sr. Marcelo Adolfo Giordano, D.N.I. 16.812.544 que en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/GIORDANO, MARCELO s/Cobro Ejecutivo", Expte. 1478/13, se ha dictado la siguiente sentencia: "No 693. Rosario, 3 de mayo de 2016. Y Vistos....; Y Considerando...; Resuelvo: Hago lugar a la demanda y en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Marcelo Adolfo Giordano (D.N.I. 16.812.544) hasta que se pague a Banco Macro S.A. la suma de \$9.783,01 con más intereses compensatorios a una tasa del 30,25% Nominal Anual desde el 06/09/12 y punitorios al 50% de los compensatorios desde el 10/12/12, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses compensatorios son superiores a los que resulten de aplicar la tasa para adelanto en cuenta corriente del Nuevo Banco de Santa Fe, con capitalización, o los intereses punitorios son superiores a la mitad de los compensatorios, deberán reducirse a esos límites. Otorgo un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. En caso de no realizarse el pago se aplicarán intereses sobre el importe total que surja de la liquidación (de capital e intereses) a la misma tasa que la dispuesta para el capital y hasta la fecha de efectivo pago (artículo 623 del Código Civil). Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art 32 Ley 6767 (según Ley 12.851). La condenada al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso de que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula Fdo: Dr. Bergia, Dra. Accinelli", lo que se publica a sus efectos. Rosario, 16 de Mayo de 2.016. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 256 293675 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, María Andrea Mondelli, secretaria autorizante de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos "BARUFFI, FABIÁN ÁNGEL s/Pedido de quiebra", CUIJ. Nro. 21-02853138-6 se ha dictado la Quiebra por medio del auto N° 985 de fecha 27/4/16 que se transcribe: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Fabián Angel Baruffi, DNI 20.590.444, CUIT 20-20590444-2, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 1121, de la localidad de Pueblo Esther: 2) Disponer se comunique la presente al Registro de Procesos Concursales, al Registro Publico de Comercio, a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, al Registro General y a quien corresponda; 3) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse; 7) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado; 8) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 9) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 10 del presentes artículo; 10) Disponer se realice inventario dentro del término de (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por el Sr. Oficial de Justicia, el que procederá asimismo a cumplimentar la incautación prevista por el Art. 177 L.C.; 11) Para sorteo de Síndico désignase la audiencia del día 4/5/16, a las 10:00 hs. Deferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 12) Publíquense edictos conforme Art. 89 L.C. en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firman: Secretaria: Elvira Sauan- Juez: Maria Andrea Mondelli - Rosario.

S/C 293632 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTES CELINA s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02858165-0. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña Montes Celina, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Dra. Miryam Raquel Huljich. Dra. Rubulotta, Prosecretaria. Rosario, 30 de Mayo de 2016.

\$ 45 293607 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña LUCRECIA POLETTI, DNI 1.153.784, por el término y bajo los apercibimientos de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Junio de 2016. Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 293627 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Laura Aidé Ferreyra para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 06.06.2016. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 293606 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE OSBALDO CONDE, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 06.06.2016. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 293605 Jun. 10 Jun. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados "VIALE JUAN JUSTO MARCELO y OTROS s/Sucesorio" Expte. 21-02859021-8 llama a los herederos, acreedores o legatarios de Viale Juan Justo Marcelo (L.E. 2.196.901) y de Baldassare María Elena Emilia (L.C. 5.560.969), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 6 de Junio de 2016. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 45 293663 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: "SIMÓN, JOSÉ A. s/Declaratoria de Herederos, Expte. CIUJ 21-02856754-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Simón José Antonio, DNI 6.053.984, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Secretaría Dr. Santiago M. Malé Franch.

\$ 45 293660 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez, Secretaría a cargo del Dr. Santiago M. Male Franch, en autos: MEDINA, ROGELIO s/Sucesorio" Exp. CUIJ N° 21-02842249-8, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Rogelio Hilarión Medina, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, de 2016. Santiago M. Malé Franch, secretaria.

\$ 45 293656 Jun. 10 Jun. 24

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados "CAIJO OMAR HERIBERTO s/Declaratoria de Herederos" Expte. 21-02855155-7 llama a los herederos, acreedores o legatarios de Caijo Omar Heriberto (DNI 5.961.416), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 6 de Junio de 2016. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 293662 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de RITA MARÍA EUFEMIA GONZÁLEZ y/o MARÍA EUFEMIA GONZÁLEZ y/o RITA MARÍA EUFEMIA GONZÁLEZ CAVALLERI DNI. N° 1.095.151 para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil).- (Expte: 1422/03) Rosario, 03 de Junio de 2016.- Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 293585 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de D'ANGELO, FELIPA DNI. N° 5.549.239 para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil).- (Expte. CUIJ: 21-02853669-8).- Rosario, 03 de Junio de 2016.- Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 293586 Jun. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Pedro Luis Maraschini L.E. N° 5.972.275, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus

derechos dentro de los autos caratulados: MARASCHINI PEDRO LUIS s/Sucesorio, CUIJ. Nº 21-02852023-6. Rosario, 23 de Mayo de 2016. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 293597 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PAGANO CARMELO JOSÉ, DNI 10.866.623, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 06/06/2016. Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 45 293630 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nom de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LANDA IDELQUI FRANCISCO, DNI 6.274.836, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 06/06/2016. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 293629 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8 de Rosario, dentro de los caratulados: "QUINTANA SERGIO OMAR s/SUCESORIO" (CUIJ 21-02857552-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y/o legatarios de Don Sergio Omar Quintana para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de mayo de 2016. Secretario Dr. Santiago M. Malé Franch.

\$ 45 293690 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados: FOGANTE ROSA y Otros s/Sucesorio - 21-02856970-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Rosa Fogante y de Genaro Manuel Cornejo por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 02/06/2016. Alfredo Farias, secretario.

\$ 45 293683 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos caratulados: VIVALDO, LUIS GUILLERMO s/Sucesorio 21-02856005-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Luis Guillermo Vivaldo por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 02/06/2016. Alfredo Farias, Secretario.

\$ 45 293682 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos caratulados: ORTIZ, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos 21-02859094-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Carlos Alberto Ortiz por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 02/06/2016. Alfredo Farias, secretaria.

\$ 45 293681 Jun. 10

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados "PRIOTTI CONSTRUCCIONES S.A. s/Pedido de quiebra por acreedor" (Expte. Nro. 1454/97), ha dispuesto la publicación del presente por dos (2) días (Art. 218 L.C.Q.) a fin de hacer saber la presentación de informe final y proyecto de distribución, su puesta de manifiesto en la Oficina a los fines de que el fallido, los acreedores y/u otros interesados presentes sus observaciones dentro del término de ley y la regulación de los honorarios devengados en la suma de \$ 103.722,60 equivalente a tres (3) sueldos de Secretario de Primera Instancia y la asignación de tal retribución en un 90% a la Sindicatura y el 10% a los profesionales que intervinieron en la petición de quiebra.- Dado y firmado en mi despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 293599 Jun. 10 Jun. 13

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "MORENO, JUAN c/PROPIETARIO Lote 9 y 10 Manzana 23 s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 1239/10, cita a los herederos y/o legatarios de los Sres. Leonardo Federico Hofer y Griselda Blanca Guirin a comparecer a estar a derecho, en representación de los causantes, por el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, Marzo de 2016. Dra. Luz Gamst (Secretaria).

\$ 45 293592 Jun. 10 Jun. 24

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de San Lorenzo. San Lorenzo, 21 de Marzo del 2016. Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en el Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación, ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López, de conformidad a lo ordenado en el artículo 67° de la Ley Nº 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: HAIACH JOSEFA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 149/16, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la causante doña Haiach Josefa Margarita, para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a este Tribunal a hacer sus derechos. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 293582 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en el Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa Mónica Malvestiti, de conformidad a lo ordenado en el Artículo 67° de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados DZOGA MARÍA sobre Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 570/15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del causante doña Dzoga Maria, para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a este Tribunal a hacer sus derechos. Dra. Lantermo, Secretaria Subr.

\$ 45 293591 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los

causantes don Juan Norberto Eraso y doña Ofelia Irene Potenza y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "ERASO, JUAN NORBERTO y POTENZA, OFELIA I. s/Declaratoria de herederos - Sucesión", Expte. Nº 197/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 293590 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Albino Pedro Peirotti y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "PEIROTTI, ALBINO P. s/Declaratoria de herederos - Sucesión", Expte. Nº 196/16. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 293589 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Martha Edelmira Voisard y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "VOISARD, MARTHA E. s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 205/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Mayo de 2016. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 293588 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Don SALVADOR ALBERTO ARRIOLA y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados : "ARRIOLA, SALVADOR ALBERTO s/Declaratoria de herederos y/o Sucesión", Expte. Nº 958/15. Lo que se publica a sus efectos en los ESTRADOS DEL TRIBUNAL por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Mayo de 2.016. Dra. Luz María Gamst, Secretaria Subr.

\$ 45 293584 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Doña Olivera, María Cristina y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados : "OLIVERA, MARÍA CRISTINA s/Declaratoria de herederos-sucesión", Expte. Nº 86/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Mayo de 2.016. Dra. Luz María Gamst, Secretaria Subr.

\$ 45 293583 Jun. 10 Jun. 24

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Villa Constitución, el/la Secretario/a que suscribe comunica a los herederos de DI NEZZA, ANTONIO VÍCTOR, en su carácter de titular de la partida inmobiliaria Nº 151500-714931/0033-5, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DI NEZZA FÉLIX y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. Nº 1099/14) por el cual se ha citado de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y Art. 597 y 482 del C.P.C.C.S.F.). (Expte. Nº 1101/14). Fdo.: Diez (Secretaria) Ferrari (Juez). Rosario, 30 de Mayo de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

S/C 293693 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Villa Constitución, el/la Secretario/a que suscribe comunica a los Herederos de DI NEZZA, FÉLIX DOMINGO, en su carácter de titular de la partida inmobiliaria Nº 151500-714931/0033-5, para que comparezcan dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DI NEZZA FÉLIX y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. Nº 1099/14) por el cual se ha citado de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y Art. 597 y 482 del C.P.C.C.S.F.). (Expte.

Nº 1101/14). Fdo.: Dra. Diez (Secretaria)- Dr. Ferrari (Juez). Rosario, 30 de Mayo de 2016.

S/C 293692 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 2 de Villa Constitución, el/la Secretario/a que suscribe comunica a los Herederos de Di Nezza, Miguel Angel en su carácter de titular de la partida inmobiliaria Nº 151500-714931/0033-5, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DI NEZZA FÉLIX y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. Nº 1099/14) por el cual se ha citado de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y mod. - y Art. 597 y 482 del C.P.C.C.S.F.). (Expte. Nº 1101/14). Fdo. Diez (Secretaria) - Ferrari (Juez). Rosario, 30 de Mayo de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

S/C 293691 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Villa Constitución, el/la Secretario/a que suscribe comunica a los Herederos de DI NEZZA, MIGUEL ANGEL, en su carácter de titular de la partida inmobiliaria Nº 170800-370073/0009-5, para que comparezcan dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DI NEZZA JUAN C y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. Nº 1101/14) por el cual se ha citado de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y Art. 597 y 482 del C.P.C.C.S.F.). (Expte. Nº 1101/14). Fdo: Diez (Secretaria) Ferrari (Juez). Rosario, 2 de Junio de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

S/C 293689 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Villa Constitución, el/la Secretario/a que suscribe comunica a los Herederos de Di Nezza, Antonio Víctor, en su carácter de titular de la partida inmobiliaria Nº 170800-370073/0009-5, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DI NEZZA JUAN C y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. Nº 1101/14) por el cual se ha citado de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y Art. 597 y 482 del C.P.C.C.S.F.). (Expte. Nº 1101/14). Fdo: Diez (Secretaria) Ferrari (Juez). Rosario, 2 de Junio de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

S/C 293688 Jun. 10 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, el/la Secretario/a que suscribe comunica a los herederos de DI NEZZA FÉLIX DOMINGO, en su carácter de titular de la partida inmobiliaria N° 170800-370073/0009-5, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DI NEZZA JUAN C y Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 1101/14) por el cual se ha citado de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif - y art. 597 y 482 del C.P.C.C.S.F.). (Expte. N° 1101/14). Fdo.: Díez (Secretaria) Ferrari (Juez). Rosario, 2 de Junio de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

S/C 293685 Jun. 10 Jun. 14

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Parenti -en suplencia-, en autos: "SOSA ISMAEL BENITO s/Sucesorio" (Expte. N°:499-año:2016), se ha ordenado citar, llamar y emplazar a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Ismael Benito Sosa para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino, 30 de Mayo de 2016. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 293686 Jun. 10 Jun. 16

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Se hace saber que en el Juicio seguido por ante el Juzgado de la Inst. de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, en los autos caratulados: "DI PAOLO, LUÍS MARIA s/Sucesión" (Expte. Nº 1636/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos de Luís María Di Paolo a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Melincué, 2 de Junio de 2016. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 293648 Jun. 10 Jun. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1a Inst. Dist. en lo Civ. y Com. de la 2º Nom. de Venado Tuerto (SF), en los autos "ALBORNOZ ELIANA LOURDES c/GALLICCHIO OSVALDO OMAR y Otros s/Demanda ordinaria - Daños y perjuicios" (Expte. Nº 183/2015), se ha dispuesto lo siguiente: declarar la rebeldía de los Herederos de Dino Quadrelli y proseguir el juicio sin su representación atento que no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 26 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Federico Bertram, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 26 de Mayo de 2016.

\$ 33 293633 Jun. 10 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, y Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se hace saber que en los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE c/GÓMEZ LEANDRO JAVIER s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 302/15 en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 11 de Abril de 2016. Agréguese oficios y cédula acompañada. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificado y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2016.

\$ 33 293638 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr.

Vicente Militello, Juez, y Secretaria de la Dra. Lidia Barroso, se hace saber que en los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE c/BUSTAMANTE SILVIA CATALINA s/Demanda Ordinaria" Expte. N° 182/15 en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 07 de julio de 2015. Proveyendo escrito cargo N° 4297: Téngase presente lo manifestado. Por presentados. Por parte, en el carácter invocado a mérito del Poder General que exhiben y se devuelve agregándose copia certificada en el protocolo del Juzgado en autos y con domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente acción que tramitará por la Vía Ordinaria por la suma de (\$ 19.030,39) en contra de Silvia Catalina Bustamante. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Previa constitución de fianza ante la Actuarla, decretese embargo sobre los sueldos que percibe la demandada, en la proporción de Ley, hasta alcanzar la suma reclamada de (\$19.030,39.-) con más la suma de (\$5.709.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese oficio a la empleadora quien procederá a realizar las retenciones mensuales y las depositara en cuenta judicial que a tales efectos se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Venado Tuerto, a la orden de este Juzgado y para estos autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula.- (Expte. N° 182/15).- Fdo. Dr Vicente Militello, Juez; Dra. Lidia Barroso, Secretaria.- Otro Decreto: "Venado Tuerto, 12 de mayo de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 3382: Agréguese en autos los Oficios diligenciados que acompaña. Téngase presente lo manifestado y atento las constancias de autos, dispóngase la aplicación a los presentes de las disposiciones del Art. 73 CPCC emplazándose a la demandada mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. (Expte. N° 182/15). Fdo. Dr Vicente Militello, Juez; Dra. Lidia Barroso, Secretaria. Publicación 5 días en Estrados del Tribunal y B.O. s/Cargo. Dra. Barroso, Secretaria.

\$ 158,76 293643 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Carlos Raúl Ross, DNI Nro. 6.143.337.- Autos: "ROSS, CARLOS Raúl s/Sucesión". VENADO TUERTO, 27 de Mayo de 2016. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 293612 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: ALBORNOZ CLAUDIO y RUIZ, TOMASA s/Sucesión, Expte. N° 43/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Claudio Albornoz, L.E. 2.263.985 y Tomasa Ruiz, L.C. 5.827.214, por su fallecimiento ocurrido el día 11 de Junio de 1987 y 4 de Octubre de 2012 respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Secretaría, 18 de Mayo de 2016. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 293642 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Dr. Federico Bertram, se hace saber que en los autos caratulados "JURADO ISABEL s/Juicio sucesorio" (Expte. Nº 548/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Isabel Jurado, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de entradas de tribunales. Venado Tuerto, 16 de Mayo de 2016. Dr. A. Walter Bournot - Secretario.

\$ 45 293680 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, Juez, Dr. Walter Bournot, Secretario, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 25 de Abril de 2016. Proveyendo cargo 2958/2016: cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces a los herederos de Juan Carlos Gasser a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del Art. 597 del C.P.C.C.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Federico Bertram - Juez - Dr. Walter Bournot - Secretario. Venado Tuerto, 6 de Mayo de 2016.

\$ 45 293644 Jun. 10 Jun. 14
